

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 3155

Número de Repertorio: 7499

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION-ADJUDICACION-RECIFICACION DE MEDIDAS- COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3155 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305443317	MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL	CAUSANTE
1790038785001	SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.	COMPRADOR
1312274580	MACIAS BERMUDEZ ANTHONY SEBASTIAN	HEREDERO VENDEDOR
1312274598	MACIAS BERMUDEZ RAFAEL ALEJANDRO	HEREDERO VENDEDOR
1312274606	MACIAS BERMUDEZ NICOLE NATHALY	HEREDERO VENDEDOR
1305935833	BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA	RECTIFICANTE Y VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3212239000	84868	PARTICION-ADJUDICACION- RECIFICACION DE MEDIDAS- COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION-ADJUDICACION-RECIFICACION DE MEDIDAS-
COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 27 noviembre 2023

Fecha generación: lunes, 27 noviembre 2023





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 6 7 4 7 1 M S J W Y Z O





Factura: 003-004-000049756



20231308003P02044

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20231308003P02044					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (12:38)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACIAS BERMUDEZ NICOLE NATHALY	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1312274606	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES
Natural	MACIAS BERMUDEZ RAFAEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312274598	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MACIAS BERMUDEZ ANTHONY SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312274580	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305935833	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1325000.00					

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

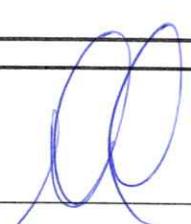


Escritura N°:		20231308003P02044					
---------------	--	-------------------	--	--	--	--	--

			identidad	Identificación			
Jurídica	SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790038785001	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	ALVARO FERNANDO SANCHEZ CAMPOS
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1325000.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20231308003P02044
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (12:38)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308003P02044
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (12:38)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



COMPTON ELECTRONICS

COMPTON ELECTRONICS

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA,
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2023	13	08	03	P02044
------	----	----	----	--------

**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN.-
QUE OTORGAN**

**RAFAEL ALEJANDRO MACIAS BERMUDEZ,
ANTHONY SEBASTIAN MACIAS BERMUDEZ,
NICOLE NATHALY MACIAS BERMUDEZ Y
ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES.**

**RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS LINDEROS Y ÁREA
TOTAL Y COMPRAVENTA**

QUE OTORGAN
**RAFAEL ALEJANDRO MACIAS BERMUDEZ,
ANTHONY SEBASTIAN MACIAS BERMUDEZ,
NICOLE NATHALY MACIAS BERMUDEZ Y
ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES**
A FAVOR DE
COMPAÑÍA SUCESORES DE JACOBO PAREDES
M.S.A.

CUANTÍA: USD \$ 1'095.662,39

AVALUO: USD \$ 1'509.178,39

DÍ 2 COPIAS

P.C.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy miércoles veintidós (22) de noviembre del dos mil veintitrés, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparecen por una parte: **UNO.-** Los señores **RAFAEL ALEJANDRO MACIAS BERMUDEZ**, ciudadano ecuatoriano, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número 1312274598, **ANTHONY SEBASTIAN MACIAS BERMUDEZ**, ciudadano ecuatoriano, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número 1312274580, y **ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES**, ciudadana ecuatoriana, de estado civil viuda, portadora de la cedula de ciudadanía número 1305935833, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderada General de **NICOLE NATHALY MACIAS BERMUDEZ**, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía número 1312274606, según Poder General que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, quien declara que la Mandante se encuentra viva, y que el Poder General otorgado a su favor no ha sido revocado hasta la presente fecha, en sus calidades de legítimos herederos y cónyuge sobreviviente del señor **WALTER RAFAEL MACIAS MOREIRA**, cuyas copias certificadas se adjuntan a la presente escritura, para efectos de notificaciones: su domicilio se encuentra: cdla universitaria de la ciudad de Manta, teléfono: 0987725719, correo electrónico: Alejandro_macias_b@hotmail.com. **DOS.-** El señor **ALVARO FERNANDO SANCHEZ CAMPOS**, ciudadano ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número



1704911229, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía **SUCESORES DE JACOBO PAREDES M.S.A.**, con ruc **1790038785001**, cuyas copias certificadas de las identificaciones se adjuntan a la presente escritura, para efectos de notificaciones: su domicilio se encuentra: calle Otoya Ñan de la ciudad de Quito, teléfono: 023011024, correo electrónico: prevelo@sucesores.ec. Los comparecientes declaran: ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y además se han agregado como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL Y COMPRAVENTA** de bien inmueble, contenida en las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA PARTE: INTERVINIENTES:** Intervienen en la celebración del presente contrato por una parte, los señores **RAFAEL ALEJANDRO MACIAS BERMUDEZ**, por sus propios derechos, **ANTHONY SEBASTIAN MACIAS BERMUDEZ**, por sus propios derechos; y **ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de apoderada General de **NICOLE NATHALY MACIAS BERMUDEZ**, según Poder General que se adjunta al presente contrato como documento habilitante.- **SEGUNDA:**

Ab. Alex Arturo Cevallos Chirca
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Ecuador

ANTECEDENTES: a) El causante MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL junto con su cónyuge sobreviviente ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES, adquirieron un lote de terreno ubicado en el sector Colorado del Cantón Montecristi, Con un área total de: 22.750 m2. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Frente: Calle pública con cien metros. Atrás: Cien metros y lindera con quebrada seca. Derecho: Doscientos treinta y cinco metros y calle pública. Izquierdo: Doscientos veinte metros y lindera con terrenos de reserva de José Mendoza Saldarreaga. Según escritura de compraventa, celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, con fecha 17 de noviembre del 2005 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 10 de noviembre del 2023, por compraventa, tal como consta en certificado de solvencia del Registro de la Propiedad de Manta de Ficha Registral 84868, que se agrega como habilitante. B) Con fecha 13 de noviembre del año 2023 consta inscrita en el Registro de la propiedad de Manta la Posesión efectiva celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Chone de fecha 17 de julio del año 2023, de los bienes dejados por el causante **MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL.- TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE BIENES SUCESORIOS.** - Con los antecedentes que han quedado expuestos, los señores **RAFAEL ALEJANDRO MACIAS BERMUDEZ, ANTHONY SEBASTIAN MACIAS BERMUDEZ, NICOLE NATHALY MACIAS BERMUDEZ y ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES,** en sus calidades de únicos herederos y cónyuge sobreviviente del causante **MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL,** quienes convienen en forma expresa efectuar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y**



ADJUDICACIÓN según **APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, N° 00670-17112023**, sobre un lote de terreno ubicado en el sector Colorado del Cantón Manta, Con un área total de: 22.750 m2. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Frente: Calle pública con cien metros. Atrás: Cien metros y lindera con quebrada seca. Derecho: Doscientos treinta y cinco metros y calle pública. Izquierdo: Doscientos veinte metros y lindera con terrenos de reserva de José Mendoza Saldarreaga, con ficha Registral – Bien Inmueble N°84868 y clave catastral N° 3-21-22-39-000. Circunscrito con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 100.00 m - Lindera con calle pública. **ATRAS:** 100.00 m - Lindera con quebrada seca. **COSTADO DERECHO:** 235.00 m - Lindera con calle pública. **COSTADO IZQUIERDO:** 220.00 m - Lindera con terrenos que se reserva José Mendoza Saldarreaga. **ÁREA:** 22.750 m2. **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS, A LA SEÑORA ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES**, cónyuge sobreviviente con porcentaje del 50.00%; **RAFAEL ALEJANDRO MACIAS BERMUDEZ**, Heredero sobreviviente con porcentaje del 16.67%; **ANTHONY SEBASTIAN MACIAS BERMUDEZ**, Heredero sobreviviente con porcentaje del 16.67%; **NICOLE NATHALY MACIAS BERMUDEZ**, Heredera sobreviviente con porcentaje del 16.67%. **CUARTA: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL** : Mediante el presente instrumento y de conformidad con el artículo treinta y cinco de la ley notarial vigente, y con los antecedentes mencionados, los comparecientes señores **RAFAEL ALEJANDRO MACIAS BERMUDEZ**, **ANTHONY SEBASTIAN MACIAS BERMUDEZ**, **NICOLE**

Ab. Alex Arturo Cevallos Chico
NOTARIO PÚBLICO TERCERA DE MANTA
Ecuador

NATHALY MACIAS BERMUDEZ, y ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES en forma libre y voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, declaran que es su deseo rectificar las medidas, linderos y superficie total especificados en la cláusula segunda del presente contrato, quedando por lo tanto el bien inmueble con sus medidas y linderos correctas son las siguientes según Autorización No. 00232-16112023, otorgada por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; **FRENTE: 100m - LINDERA CON RETIRO POR DERECHO DE VÍA DE LA VÍA CIRCUNVALACIÓN TRAMO 2; ATRÁS: 100m - LINDERA CON PROPIEDAD DE MARIO SUAREZ ARAY; DERECHO: 220m - LINDERA CON TERRENO PARTICULAR; IZQUIERDO: 235m - LINDERA CON PROPIEDAD DE SUCESORES DE JACOBO PAREDES. TENIENDO UN ÁREA TOTAL: 18.790.30m²**, con ficha Registral – Bien Inmueble N°84868 y clave catastral N° 3-21-22-39-000. Declarando a la vez que la presente rectificación no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.- **QUINTA: COMPRAVENTA.** - Con los antecedentes expuestos **LOS VENDEDORES** señores **RAFAEL ALEJANDRO MACIAS BERMUDEZ**, por sus propios derechos, **ANTHONY SEBASTIAN MACIAS BERMUDEZ**, por sus propios derechos; y **ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de apoderada General de **NICOLE NATHALY MACIAS BERMUDEZ**, según Poder General que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la parte



Compradora, Compañía **SUCESORES DE JACOBO PAREDES M.S.A.**, el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno ubicado en el sector Colorado del Cantón Montecristi, actualmente cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos de acuerdo a la Autorización número 00232-16112023, de fecha jueves 16 noviembre 2023, emitida por la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales del GAD MANTA. **POR EL FRENTE: 100m - LINDERA CON RETIRO POR DERECHO DE VÍA DE LA VÍA CIRCUNVALACIÓN TRAMO 2. POR ATRÁS: 100m - LINDERA CON PROPIEDAD DE MARIO SUAREZ ARAY. POR EL COSTADO DERECHO: 220m - LINDERA CON TERRENO PARTICULAR. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 235m - LINDERA CON PROPIEDAD DE SUCESORES DE JACOBO PAREDES. TENIENDO UN ÁREA TOTAL: 18.790.30m².** LOS VENEDORES transfieren el dominio y posesión del bien inmueble, al que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva de los inmuebles en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto. Los antecedentes de dominio de la propiedad consta en el Certificado de gravamen, conferido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta que se agrega como documento habilitante; **SEXTA: PRECIO, FORMA DE PAGO Y CUANTIA.-** El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **UN MILLON**

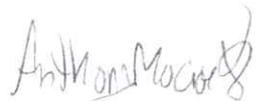
Ab. Alex Arturo Cevallos Chirra
NOTARIO PÚBLICO TERCERA DE MANTA
Calle: ...

NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON 39/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$1'095.662,39), que LA PARTE COMPRADORA cancelará mediante transferencia bancaria. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aun cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente; El avalúo de esta escritura de compraventa está dada por el avalúo establecido por la Dirección de avalúos, catastros y permisos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta por **UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DOLARES CON 39/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USDS 1'509.178,39).- SEPTIMA: DECLARACION DE LICITUD DE FONDOS.-** LA PARTE COMPRADORA declara, bajo juramento, que los recursos que ha entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tienen y tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a la parte VENDEDORA de toda responsabilidad.- **OCTAVA.-** Las partes renuncian domicilio y acuerdan que toda controversia o diferencia que tenga relación con este contrato será resuelta ante los Jueces competentes del cantón Manta. **NOVENA: ACEPTACION.** - Los comparecientes, por estar de acuerdo con lo pactado previamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido íntegro de la presente escritura pública de compraventa. **DECIMA: SANEAMIENTO.-** LA PARTE

VENDEDORA, declara que los bienes inmuebles, materia de este contrato, se encuentran libres de todo gravamen, que los mismos no son materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley. **DECIMA PRIMERA:**

GASTOS. Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de LA PARTE COMPRADORA, salvo si existirá impuesto de utilidades corresponde cancelarlo a LA PARTE VENDEDORA. - Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y efectos de esta escritura pública". (Firmado)- Abogada Ingrid Marianela Rodríguez Velasco, matrícula número 13-2012- 289 del Foro de Abogados de Manabí.-" **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**" la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Rafael Alejandro Macías Bermúdez
c.c. 1312274598


f) Sr. Anthony Sebastián Macías Bermúdez
c.c. 1312274580



Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO DE MANABÍ

[Handwritten signature]

f) Sra. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses
c.c. 1305935833



[Handwritten signature]

f) Sr. Álvaro Fernando Sánchez Campos
c.c. 1704911229
CIA. SUCESORES DE JACOBO PAREDES M.S.A.



[Handwritten signature]

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA



RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento



AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTÓN MANTA

[Handwritten signature]



RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una vez en el periódico “LA MAREA” el día martes 21 de noviembre del 2023, página 17, mediante la cual se puso en conocimiento del publico la PARTICION EXTRAJUDICIAL, que antecede, NO SE HA PRESENTADO OPOSICION ALGUNA, hasta la presente fecha razón por la cual, DISPONGO la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, veintidós de noviembre del 2.023.
(P.C.)



**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

Cédula de Identificación N° **170491122-9**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ CAMPOS
 ALVARO FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNBURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1965-07-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA LORENA
 BELLOLIO VERNIMMEN**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANCHEZ RODRIGO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CAMPOS MARTHA**

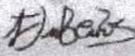
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2014-04-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-03

V2343V4222

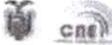
99993307


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL COLABORADOR






CERTIFICADO de VOTACIÓN
 ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

**SANCHEZ CAMPOS ALVARO
 FERNANDO** N° **30668150**

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

CANTÓN: **QUITO**

PARROQUIA: **IRAQUITO**

ZONA: **6**

JUNTA N°: **0618** MASCULINO

C.C. N°: **1704911229**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704911229

Nombres del ciudadano: SANCHEZ CAMPOS ALVARO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BELLOLIO VERNIMMEN MARIA LORENA

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 1990

Datos del Padre: SANCHEZ RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CAMPOS MARTHA

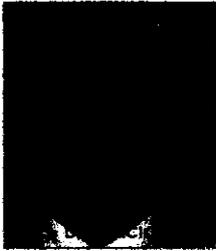
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 239-956-30170



239-956-30170

Ing. Carlos Echeverría,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA
 ESTADO CIVIL
SOLTERO

CODIGO DACTILAR
E133313222
 TIPO SANGRE **B+**

DONANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MONTECRISTI 08 JUN 2022

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0275362292<<<<<<1312274580
9909254M3206087ECU<SI<<<<<<<9
MACIAS<BERMUDEZ<<ANTHONY<SEBAS

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

APELLIDOS **MACIAS BERMUDEZ**
 NOMBRES **ANTHONY SEBASTIAN**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 FECHA DE NACIMIENTO **25 SEP 1999**
 LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI MANTA**
 MANTA
 FIRMA DEL TITULAR *Anthony Macias*

CONDICION CIUDADANIA
 SEXO **HOMBRE**
 No. DOCUMENTO **027536229**
 FECHA DE VENCIMIENTO **08 JUN 2032**
 NATICAN **566992**

NUI.1312274580

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO de VOTACION
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

MACIAS BERMUDEZ ANTHONY SEBASTIAN N° 42134401

PROVINCIA: **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCION: **2**
 CANTON: **MANTA**
 PARROQUIA: **MANTA**
 ZONA: **1**
 JUNTA No. 0045 MASCULINO

N° 1312274580

CCN: **1312274580**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312274580

Nombres del ciudadano: MACIAS BERMUDEZ ANTHONY SEBASTIAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 234-956-30120



234-956-30120

Ing. Carlos Echeverria,

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACION
MAGISTER
 E333342222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERMUDEZ ARTURO EUDORO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACRESES MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-04-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-04

00000102004

10M 17 01 730 3A

SUBSECTOR CENSAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
CHARAPOTO
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL VIUDO
WALTER RAFAEL MACIAS MOREIRA

Nº 130593583-3

04-04-2017

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]

REPRESENTANTE DE LA JRV

IMPRESION: 2023.MY

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA
 N° 69556308

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCION: 2
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0011 FEMENINO

CC N: 1305935833

04-04-2017



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305935833

Nombres del ciudadano: BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/CHARAPOTO

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL

Datos del Padre: BERMUDEZ ARTURO EUDORO GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VILLACRESES MARIANA

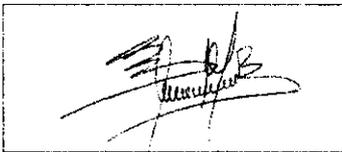
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 232-956-30055



232-956-30055

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO E1333V1222

APellidos y Nombres del Padre
MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL

APellidos y Nombres de la Madre
BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-07-08

FECHA DE EXPIRACION
2029-07-08

001745447

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 131227459-8

APellidos y Nombres
MACIAS BERMUDEZ RAFAEL ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA

FECHA DE NACIMIENTO
1993-04-22

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
HOMBRE

ESTADO CIVIL
SOLTERO

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTE/A/E DE LA JRV

15/10/2023 14:00

CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

MACIAS BERMUDEZ RAFAEL ALEJANDRO N° 28124561

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No: 0045 MASCULINO

1312274598



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312274598

Nombres del ciudadano: MACIAS BERMUDEZ RAFAEL ALEJANDRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

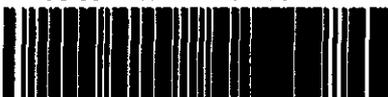
Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 239-956-29935



239-956-29935

Ing. Carlos Echeverría
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





P

**AVISO
DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS**

ABG. GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES, Notario Público Tercero Suplente del cantón Manta, cumpro en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACIÓN, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, para ser elevado a escritura pública los señores **RAFAEL ALEJANDRO MACIAS BERMUDEZ, ANTHONY SEBASTIAN MACIAS BERMUDEZ y NICOLE NATHALY MACIAS BERMUDEZ**, quienes son herederos del causante **WALTER RAFAEL MACIAS MOREIRA**; en calidad de únicos y universales herederos, quien en vida era de estado civil casado con la señora **ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES** y adquirió lo siguiente: Un bien inmueble ubicado en el sector Colorado del Cantón Montecristi, Con un área total de: 22.750 metros cuadrados. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Frente: Calle pública con cien metros. Atrás: Cien metros y lindera con quebrada seca. Derecho: Doscientos treinta y cinco metros y calle pública. Izquierdo: Doscientos veinte metros y lindera con terrenos de reserva de José Mendoza Saldarreaga, con ficha Registral Bien Inmueble N°84868 y clave catastral N° 3-21-22-39-000. Según escritura de compraventa, celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, con fecha 17 de noviembre de 2005 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 10 de noviembre de 2023, por compra a los señores **CUNALATA IBARRA MARUJA MARLY Y SAENZ BAQUE CARLOS DIONISIO**, tal como consta en certificado de Ficha Registral 84868 emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega como habilitante. Con fecha 13 de noviembre del año 2023 consta inscrita en el Registro de la propiedad de Manta la Posesión efectiva celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Chone, con fecha 17 de julio del año 2023, de los bienes dejados por el causante **WALTER RAFAEL MACIAS MOREIRA**, a favor de los beneficiarios **RAFAEL ALEJANDRO MACIAS BERMUDEZ, ANTHONY SEBASTIAN MACIAS BERMUDEZ y NICOLE NATHALY MACIAS BERMUDEZ**. PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. En virtud y en aplicación a los dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICION VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con lo previsto en la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria, la compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley.-

**Abg. GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA**



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL

NUI/Pasaporte: 1305443317

Sexo: HOMBRE

Edad: 46

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 3 DE JUNIO DE 2015

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 4 DE JUNIO DE 2015

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 30 / 66 / 66

Datos del padre: MACIAS CARLOS WALTER

Datos de la madre: MOREIRA EVA GLADIS

Nombre del / la cónyuge o conviviente: BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA

Causas del fallecimiento: EMBOLIA PULMONAR - HIPERTENSION ARTERIAL

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: DELGADO QUIJJE JOSEPH PAUL



N° de certificado: 211-622-02998



J. Alvear



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SUCESORES DE JACOBO PAREDES M.S.A.

Molino Y Pastificio

Distrito metropolitano de Quito, Junio 11 de 2020

Señor

FERNANDO SANCHEZ CAMPOS

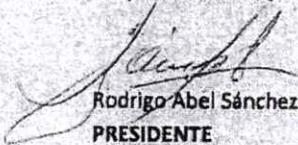
Ciudad.

De mis consideraciones;

Con el presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**, en sesión celebrada el día jueves 11 de junio del 2020, resolvió elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo estatutario de **CUATRO** años.

En dicha calidad le corresponde el ejercicio de la **REPRESENTACIÓN LEGAL**, además de los derechos y atribuciones generales y especiales contempladas por la Ley de Compañías y en los artículos décimo sexto, décimo noveno, y trigésimo, respectivamente, de la Escritura de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de **SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**, otorgada en esta ciudad ante el Doctor Diego J. Almeida Montero, Notario Décimo de este Cantón de Quito el primero de Septiembre de 2015, e inscrita el 5 de Abril de 2016 bajo el número 1438 del Registro Mercantil del Cantón Quito, anotado en el Repertorio bajo el número 13271.

Muy Atentamente,

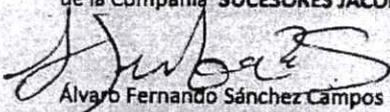


Rodrigo Abel Sánchez Paredes

PRESIDENTE

C.I. 180056044-1

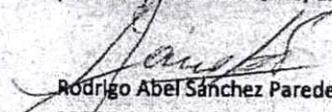
Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha he aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SUCESORES JACOBO PAREDES M. S.A.** Distrito Metropolitano de Quito, 11 de Junio de 2020.



Alvaro Fernando Sánchez Campos

C.I. 170491122-9

Certifico que el señor Fernando Sánchez Campos, acepto ante mí, el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SUCESORES JACOBO PAREDES M. S.A.**; y, suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas. Quito, 11 de Junio de 2020.



Rodrigo Abel Sánchez Paredes

PRESIDENTE

C.I. 180056044-1



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 20641

9104924NSOMGKV

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	16411
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7873
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SANCHEZ PAREDES RODRIGO ABEL
IDENTIFICACIÓN	1800560441
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4



2. DATOS ADICIONALES:

AC. REF. ESTAT. RM# 1438 DEL 05/04/2016 NOT.10 DEL 01/09/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la ley de Registro de Oficio, procedo a corregir el error en la presente inscripción: **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO**, Número de trámite 20641, Inscripción 7873, Repertorio 16411, Registro: **LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES**, de la Compañía **SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**, cargo **GERENTE GENERAL**, periodo 4 AÑOS, en lo referente al **NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: SANCHEZ PAREDES RODRIGO ABEL**, siendo lo correcto **NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: SANCHEZ CAMPOS ALVARO FERNANDO**, Quito, a trece de Julio del dos mil veinte.-



Firmado electrónicamente por:
**RUBEN ENRIQUE
AGUIRRE LOPEZ**

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE
SUCRE N54-103**

Razón Social
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.

Número RUC
1790038785001

Representante legal
• SANCHEZ CAMPOS ALVARO FERNANDO

Estado
ACTIVO

Régimen
GENERAL

Fecha de registro
31/10/1981

Fecha de actualización
03/03/2023

Inicio de actividades
11/12/1968

Fecha de constitución
11/12/1968

Reinicio de actividades
No registra

Cese de actividades
No registra

Jurisdicción
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO

Obligado a llevar contabilidad
SI

Tipo
SOCIEDADES

Agente de retención
SI

Contribuyente especial
SI



Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** CHILLOGALLO

Dirección

Barrio: BALVINA **Calle:** OTOYA ÑAN **Número:** S38-76 **Intersección:** GUAYANAY ÑAN
Referencia: JUNTO A LAS BODEGAS DE ILSA

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 023011024 **Teléfono trabajo:** 022696039 **Email:**
mmoscoso.grupocordillera@gmail.com

Actividades económicas

- C10611101 - MOLIENDA DE CEREALES, PRODUCCIÓN DE HARINA DE: TRIGO, AVENA, MAÍZ Y OTROS CEREALES.
- C10612102 - ELABORACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE CEREALES MACERADOS, HOJALDRADOS, GRANOS PULIDOS Y CEREALES PARTIDOS O TRITURADOS, CEREALES PARA EL DESAYUNO Y SNACKS A BASE DE CEREALES.
- C10710102 - ELABORACIÓN DE BIZCOCHOS, GALLETAS, ETCÉTERA, INCLUSO ENVASADOS.
- C10740101 - ELABORACIÓN DE PASTAS: TALLARÍN, ESPAGUETIS, MACARRONES, FIDEOS, SEAN O NO COCIDOS, SIN RELLENO, O CONGELADOS.
- C10791106 - ACTIVIDADES DE ENVASADO DE CAFÉ.
- C10799201 - ELABORACIÓN DE SOPAS Y CALDOS DE DIVERSOS INGREDIENTES, LÍQUIDOS, POLVO.
- C10800101 - ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS COMO: PERROS.
- G46201101 - VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (GRANOS).
- G46309701 - VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTO PARA MASCOTAS (ANIMALES DOMÉSTICOS).
- G46309901 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS COMESTIBLES (ENLATADOS Y CONSERVAS).
- G46499501 - VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PORCELANA.

Razón Social

SUCESORES DE JACOBO PAREDES M.
S.A.

Número RUC

1790038785001

- G46499503 - VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA.
- G46499504 - VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO.
- G46499506 - VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS ORNAMENTALES.
- G46499507 - VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CUBERTERÍA (CUBIERTOS), VAJILLA, INCLUIDO DESECHABLES.
- G46900001 - VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.
- G46900002 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
- H52100001 - ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS: EXPLOTACIÓN DE SILOS DE GRANOS, CÁMARAS FRIGORÍFICAS. INCLUYE LA CONGELACIÓN POR CORRIENTE DE AIRE.
- N82920101 - ACTIVIDADES DE ENVASADO Y EMPAQUETADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, CON INTERVENCIÓN O NO DE PROCESOS AUTOMATIZADOS: EMBOTELLADO DE LÍQUIDOS, INCLUIDOS ALIMENTOS Y BEBIDAS, ENVASADO O EMPAQUETADO DE SÓLIDOS (EMBALAJE CON PLÁSTICO DE BURBUJAS, RECUBRIMIENTO CON PAPEL ALUMINIO, ETCÉTERA).

Establecimientos**Abiertos**

9

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO ACTIVOS Y PASIVOS
- 4161 CONTRIBUCION TEMPORAL PARA EL IMPULSO ECONOMICO POST COVID DE SOCIEDADES



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1689621946013477

Fecha y hora de emisión:

17 de julio de 2023 14:25

Dirección IP:

10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2021	13	08	05	P03058
------	----	----	----	--------

PODER GENERAL

QUE OTORGA

NICOLE NATHALY MACIAS BERMUDEZ

A FAVOR

ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

C.M.



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los treinta (30) días del mes de diciembre del dos mil veintiuno (2021); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la señorita **NICOLE NATHALY MACIAS BERMUDEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, dos, siete, cuatro, seis, cero, guión seis (131227460-6), de estado civil soltera, por sus propios derechos, en calidad de **MANDANTE**, con domicilio en la ciudadela Universitaria Calle U, Mz. 10 y 11, Manta. Teléfono: 0994348427; correo electrónico: s/c; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en

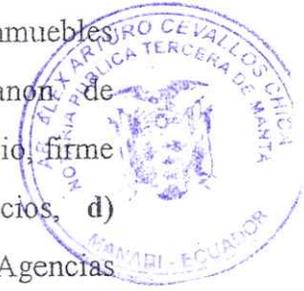
virtud de haberme exhibido sus documento de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que contenga, PODER GENERAL, contenida en las siguientes cláusulas **PRIMERA .- OTORGANTE.-** Interviene, otorga y suscribe el presente Poder General por sus propios derechos la señorita **NICOLE NATHALY MACIAS BERMUDEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, dos, siete, cuatro, seis, cero, guión seis (131227460-6), de estado civil soltera, por sus propios derechos, a quien para efectos del presente Poder se la denominará como LA MANDANTE.- **SEGUNDA: OBJETO.-** La naturaleza de la presente Escritura es una de Poder General, por el cual la señorita **NICOLE NATHALY MACIAS BERMUDEZ**, tiene hoy a bien conferir Poder General, amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor de la señora **ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, tres, cinco, ocho, tres, guión tres (130593583-3), para que obrando a su nombre y en representación realice los siguientes actos: a) Firme escritura de Compraventa, Compraventa e Hipoteca, Compraventa de derechos y acciones, Gananciales, Aclaraciones, Rectificatoria, Ampliatoria, Subdivisión o Desmembración, partición extrajudicial, posesión efectiva,



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

extinción de patrimonio, constitución o extinción de usufructo y cualquier otro documento que esté relacionado con el traspaso de dominio de los bienes adquiridos o por adquirir, presentes o futuros, del mandante; b) Para que pueda Comprar, vender, donar, hipotecar, preñar, arrendar, arrendamiento, anticresis, ceder, aceptar herencias, legados, donaciones con beneficio de inventario, para que pueda fijar libremente los precios y valores, canon de arrendamiento de bienes de propiedad del Mandante, suscribir contratos, escrituras públicas, reconocer firmas y rúbricas, sobres los bienes muebles e inmuebles, rurales, urbanos presentes y futuros, adquiridos y por adquirir; c) Para que dé en arriendo los bienes del mandante muebles o inmuebles presentes y futuros, adquiridos y por adquirir, fije el canon de Arrendamiento, Cobre los valores por este contrato, negocie el precio, firme contrato de arrendamiento, inscriba los mismos, solicite desahucios, d) Además, pueda representarme ante las Notarías, Municipalidades, Agencias de tránsito, Servicio de Rentas Internas (SRI), Registro Civil del País, CNEL EP, CNT, Claro, Contraloría General del Estado, IESS, BIESS, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación, Unidades Educativas, Consulados, Embajadas y/o cualquier Institución Pública o Privada, en cualquiera de sus oficinas o dependencias a nivel nacional, para que puede realizar matriculaciones de vehículos, revisión, cancelar impuestos, declaraciones patrimoniales, suscriba cualquier documento público o privado, asista a reuniones, y demás trámites que necesite realizar de interés del mandante; e) Para que me represente en cualquier institución bancaria pública o privada, tales como bancos, cooperativas de ahorro y crédito, pudiendo abrir, administrar y cerrar cuentas de ahorros o corrientes, realizar retiros, depósitos y/o transferencias de cuentas nuevas o ya existentes, registrar firmas, solicite certificaciones bancarias, firme solicitudes, solicitar libretas de ahorros, gire chequeras y/o cartolas, realizar transferencias al



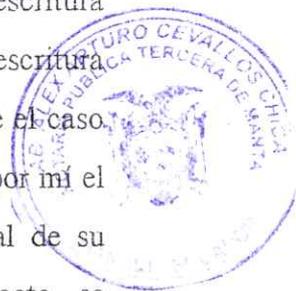
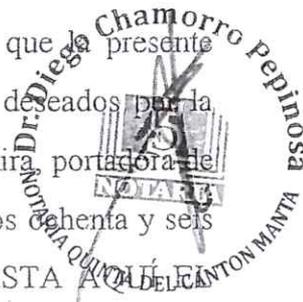
exterior, solicitar, renovar y cancelar servicios bancarios, solicitar, renovar y cancelar tarjetas de crédito o débito nacionales e internacionales, así como también solicitar el uso de las tarjetas de crédito o débito en el país o extranjero, y por ultimo solicitar estados de cuenta y certificaciones bancarias, f) Comparezca ante cualquier Registro Civil, y solicite partidas de nacimiento, de matrimonio, partidas integras, copias de archivo o cualquier otro documento que necesite de la mandante. g) Intervenga y celebre cualquier acto o contrato inclusive en aquellos que requieren de Poder Especial o clausulas especiales para lo cual le confiero a mi mandataria la autorización amplia y suficiente que el acto o contrato requiera; h) Intervenga en todo contrato, de la naturaleza que estos fueren, sean judiciales, civiles, legales, mercantiles, notariales, societarios, bancarios, administrativos, etcétera; i) Con el patrocinio de un abogado, podrá presentar demanda de cualquier otra índole, contestar demandas, tramitar o proseguir juicios, interponer recursos, apelar, desistir, transigir y, en general, comparecer ante autoridades, jueces o tribunales de cualquier orden, de igual manera podrá delegar total o parcialmente este mandato a un profesional del derecho de su confianza; concediendo a mi mandatario todas las facultades indispensables para el cumplimiento de su mandato, incluidas las del artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos. La mandante aclara expresa y señaladamente que las facultades establecidas en este instrumento público, son meramente ejemplificadas y no limitativas de otras facultades implícitas, en consecuencia, la mandataria está autorizada, sin restricción alguna, a ejercer todas las atribuciones que se consideren necesarias en el cumplimiento del Poder General a él otorgado incluso de las que la ley exige de cláusula especial, por tanto no se podrá aducir insuficiencia del mandato o falta de Poder General por no haberse determinado alguna de modo singular.- **TERCERA: DELEGACIÓN:** La compareciente, en la calidad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

de mandante y con la firma de este instrumento público, autoriza a su mandatario a delegar, total o parcialmente el Poder General a él conferido.-
LA DE ESTILO.- Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo generales y especiales que sean necesarias para que la presente minuta sea elevada a escritura pública y surta los efectos deseados por la otorgante. (Firmado) Abogada Laura Eufemia Moreira Moreira, portadora de la matrícula profesional número trece guión, mil novecientos cuarenta y seis guión cuarenta (13-1986-40) del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



Nicole Macias

f) Srta. Nicole Nathaly Macias-Bermúdez
c.c. 131227460-6

Diego Chamorro Pepinosa

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312274606

Nombres del ciudadano: MACIAS BERMUDEZ NICOLE NATHALY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 212-664-04977



212-664-04977

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





APellidos: MACIAS BERMUDEZ
Nombres: NICOLE NATHALY
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de nacimiento: 10 SEP 1994
Lugar de nacimiento: MANABI MANTA
Firma del titular: [Signature]

SEXO: MUJER
No. documento: 019816072
Fecha de vencimiento: 28 DIC 2031
NATCAN: 144480

NUI.1312274606

APellidos y nombres del padre: MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL
APellidos y nombres de la madre: BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA
Estado civil: SOLTERO
Lugar y fecha de emisión: MANTA 28 DIC 2021
Codigo DACTILA: E131122
Tipo sangre: No donante
Director General: [Signature]

I<ECU0195160729<<<<<1312274606
9409101F3112283ECU<NO<DONANTE7
MACIAS<BERMUDEZ<<NICOLE<NATHAL



Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta
131227460-6 30006934

MACIAS BERMUDEZ NICOLE NATHALY

MANABI MANTA
MANTA UNIVERSIDAD

1 Multa: 40 CostRep: 0 Tot USD: 40

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0040 46

7254421 30/12/2021 12:27:20

[Signature of Nicole Macias]
1312274606

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 30 DIC 2021

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA



Factura: 001-004-000029644



20211308005P03058

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

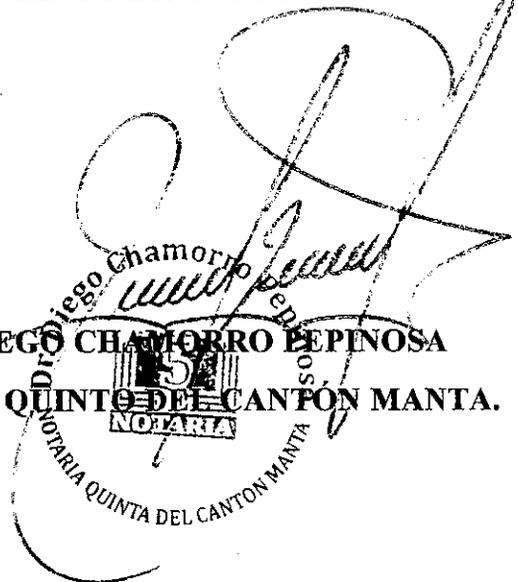
EXTRACTO



Escritura N°:		20211308005P03058					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE DICIEMBRE DEL 2021; (13:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACIAS BERMUDEZ NICOLE NATHALY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312274606	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorga **NICOLE NATHALY MACIAS BERMUDEZ** a favor de **ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES**; firmada y sellada en Manta, a los treinta (30) días del mes de diciembre del dos mil veintiuno (2021).-


DR. DIEGO CHAMORRO ESPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.


NOTARIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN EN SEGUNDO TESTIMONIO: Una vez revisada la Escritura Pública de **PODER GENERAL** que otorga **NICOLE NATHALY MACÍAS BERMÚDEZ** a favor de **ROSA MAGDALENA BERMÚDEZ VILLACRESES**, del treinta (30) de diciembre del dos mil veintiuno (2.021), que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Quinta del Cantón Manta a mi cargo, se desprende que no se ha tomado nota al margen en dicha matriz de **NINGUNA REVOCATORIA**. Además, la solicitante **SRA. ROSA MAGDALENA BERMÚDEZ VILLACRESES**, portadora de cédula número 1305935833, manifiesta que la escritura no ha sido revocada y que el Mandante se encuentra vivo. – Manta, a los ocho (08) días del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2.023). – (O.C.). –



A. O. Mero
ABG. ANA CRISTINA MERO LARGACHA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E).



CANTÓN MANTA

Factura: 001-004-000055604



20231308005000607

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA CRISTINA MERO LARGACHA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20231308005000607

MATRIZ	
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (10:08)
TIPO DE RAZÓN:	EN TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20211308005P03058

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305935833
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE VIGENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	XXX


NOTARIO(A) SUPLENTE ANA CRISTINA MERO LARGACHA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
AP. 06527-DP13-2023-GM

Martes, 07 de noviembre de 2023

Contribuyente:

BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA**RUC / C.I. / Pasaporte:** 1305935833

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL** con identificación número **1305443317**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **03/06/2015**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1305935833	BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1312274598	MACIAS BERMUDEZ RAFAEL ALEJANDRO	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1312274606	MACIAS BERMUDEZ NICOLE NATHALY	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1312274580	MACIAS BERMUDEZ ANTHONY SEBASTIAN	Herederero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Código de verificación:****SRIEHL2023000094144****Fecha y hora de emisión:****07 de noviembre de 2023 09:37**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 00670-17112023

Manta, 17 de Noviembre del 2023

APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA (c.c.1305935833), Sr(a).MACIAS BERMUDEZ RAFAEL ALEJANDRO (c.c.1312274598), Sr(a).MACIAS BERMUDEZ ANTHONY SEBASTIAN (c.c.1312274580), Sr(a).MACIAS BERMUDEZ NICOLE NATHALY (c.c.1312274606), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). MACIAS MOREIRA -WALTER RAFAEL (c.c.1305443317)Sr(a). BERMUDEZ VILLACRESES -ROSA MAGDALENA (c.c.1305935833), ubicado en barrio LOMILLAS DE COLORADO de la parroquia (ELOY ALFARO) del cantón Manta, SITIO COLORADO, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°84868 y clave catastral N° 3-21-22-39-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 3-21-22-39-000: Compraventa autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 17 de noviembre del 2005 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 10 de noviembre del 2023 , por un área de: 22750 m²

FRENTE: 100.00 m - Lindera con calle pública.

ATRAS: 100.00 m - Lindera con quebrada seca

COSTADO DERECHO: 235.00 m - Lindera con calle pública.

COSTADO IZQUIERDO: 220.00 m - Lindera con terrenos que se reserva José Mendoza Saldarreaga.

ÁREA: 22750 m²

PROPIETARIO:

1305443317 - MACIAS MOREIRA -WALTER RAFAEL

1305935833 - BERMUDEZ VILLACRESES -ROSA MAGDALENA



PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA PRIMERA DE CHONE DE FECHA 17/07/2023 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC . ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Cónyuge	1305935833	BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA	50.00 %
Herederos	1312274598	MACIAS BERMUDEZ RAFAEL ALEJANDRO	16.67 %
Herederos	1312274580	MACIAS BERMUDEZ ANTHONY SEBASTIAN	16.67 %
Herederos	1312274606	MACIAS BERMUDEZ NICOLE NATHALY	16.67 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.
Fecha de Vencimiento: 16 de Noviembre del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



1278834CPYFLNK5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-11-20 09:55:15

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° AUT00670-17112023

Manta, 17 de Noviembre del 2023

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. (c.c.1790038785001), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr(a). MACIAS MOREIRA -WALTER RAFAEL (c.c.1305443317), Sr(a). BERMUDEZ VILLACRESES -ROSA MAGDALENA (c.c.1305935833), con clave catastral N° 3-21-22-39-000, ubicado en barrio LOMILLAS DE COLORADO de la parroquia (ELOY ALFARO) del cantón Manta, SITIO COLORADO, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°84868, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00670-17112023, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 100.00 m LINDERA CON RETIRO POR DERECHO DE VÍA DE LA VÍA CIRCUNVALACIÓN TRAMO 2

ATRÁS: 100.00 m LINDERA CON PROPIEDAD DE MARIO SUAREZ ARAY

DERECHO: 220.00 m LINDERA CON TERRENO PARTICULAR.

IZQUIERDO: 235.00 m LINDERA CON PROPIEDAD DE SUCESORES DE JACOBO PAREDES

ÁREA: 18790.30 m²



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE

PERFECCIONE LA LEGALIZAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 16 de Noviembre del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



1278834CPYFLNK5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-11-20 10:07:29



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 00232-16112023

Manta, jueves 16 noviembre 2023

AUTORIZACIÓN

En atención al trámite **RMLE00232-16112023**, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA (C.C. 1305935833), MACIAS BERMUDEZ RAFAEL ALEJANDRO (C.C. 1312274598), MACIAS BERMUDEZ ANTHONY SEBASTIAN (C.C. 1312274580), MACIAS BERMUDEZ NICOLE NATHALY (C.C. 1312274606), para que celebre escritura de **RECTIFICACIÓN** de un lote ubicado en el barrio LOMILLAS DE COLORADO de la parroquia ELOY ALFARO del cantón MANTA, con clave catastral N°3-21-22-39-000, que según ficha registral N°84868, posee las siguientes medidas y linderos:

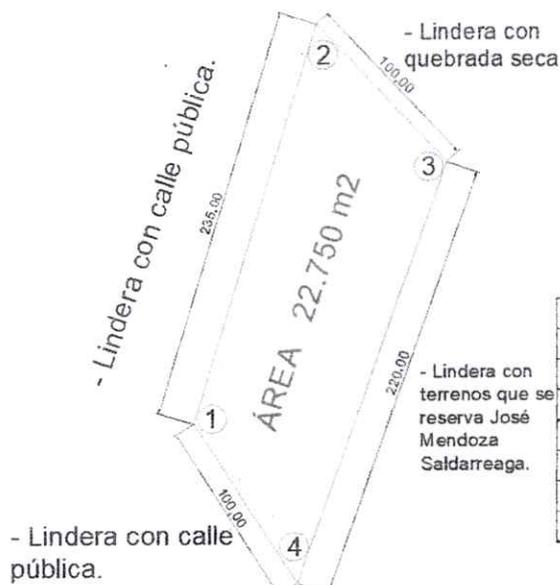
MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: Compraventa, autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 17 de noviembre del 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de noviembre del 2023.

MEDIDAS Y LINDEROS DESCRITOS SEGÚN FICHA REGISTRAL N°84868

FRENTE:	100 m - Lindera con calle pública.
ATRAS:	100 m - Lindera con quebrada seca
COSTADO DERECHO:	235 m - Lindera con calle pública.
COSTADO IZQUIERDO:	220 m - Lindera con terrenos que se reserva José Mendoza Saldarreaga
ÁREA TOTAL:	22750m ²



Anexo 1 - Gráfico de implantación según escrituras



CUADRO DE COORDENADAS		
DATUM WGS84-17S		
AREA = 18790.30 m2		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	X=532251.5705	Y=9890228.7223
2	X=532315.3514	Y=9890439.2739
3	X=532383.6439	Y=9890366.2251
4	X=532305.5910	Y=9890144.5690

Código Seguro de Verificación (CSV)



1279027Y4P6WT0K

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



N° 00232-16112023

Manta, jueves 16 noviembre 2023

UNA VEZ REVISADO EL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y CORROBORADO EN EL PLANO CARTOGRÁFICO DEL CANTÓN MANTA SEGÚN COORDENADAS, CON FIRMA DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA DEL(LA) INGENIERO CIVIL DELGADO GARCIA PATRICIO GABRIEL, CON REGISTRO PROFESIONAL 1016-12-1182906, SE DETERMINA QUE LAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL LOTE SON LAS SIGUIENTES:

RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS A FAVOR DE LOS HEREDEROS DE MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL (C.C. 1305443317), UBICADO ACTUALMENTE EN SITIO COLORADO

FRENTE: 100m - LINDERA CON RETIRO POR DERECHO DE VÍA DE LA VÍA CIRCUNVALACIÓN TRAMO 2
 ATRÁS: 100m - LINDERA CON PROPIEDAD DE MARIO SUAREZ ARAY
 DERECHO: 220m - LINDERA CON TERRENO PARTICULAR.
 IZQUIERDO: 235m - LINDERA CON PROPIEDAD DE SUCESTORES DE JACOBO PAREDES
 ÁREA TOTAL: 18790.30m²

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

X	X
532251.57	9890228.72
532315.35	9890439.27
532383.64	9890366.22



CUADRO DE AREAS	
DESCRIPCION	AREA (m2)
AREA SEGÚN ESCRITURA	22 750,00
AREA SEGÚN LEVANTAMIENTO	18 790,30
AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA	3 959,70

CUADRO DE COORDENADAS		
DATUM WGS84-175		
AREA = 18790.30 m2		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	X=532251.5705	Y=9890228.7223
2	X=532315.3514	Y=9890439.2739
3	X=532383.6439	Y=9890366.2251
4	X=532305.5910	Y=9890144.5690



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

N° 00232-16112023

Manta, jueves 16 noviembre 2023

Anexo 3 - Gráfico del plano



IMPLANTACIÓN DEL PREDIO: 3212239000



NOTA: La Rectificación por Diferencia se realiza en base a inspección en sitio y a la Cartografía Urbana del cantón Manta donde se determina la ubicación del predio, sus linderos, colindantes y por ende las calles y avenidas. EL ÁREA A RECTIFICAR ES MENOR A LO QUE INDICAN SUS ESCRITURAS. NOTA: Una vez que se ha revisado el predio con la clave: 3-21-22-39-000, en el mapa del sistema vial del Plan de Uso y Gestión del Suelo, se determina que el predio se encuentra con una afectación por planificación vial al estar colindante con la Vía Planificada de Carácter arterial de 80.00 metros (vía circunvalación). Por ello se deberá tomar en consideración y respetar los retiros correspondientes en el frente del predio.

GOBIERNO AUNTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

El presente documento se emite, respaldados en el Art. 481.1 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión: (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/194875
 DE ALCABALAS**

Fecha: 20/11/2023

Por: 19,619.32

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 20/11/2023

Tipo de Transacción:
 COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL

Identificación: 1305443317 Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.

Identificación:
 1790038785001

Teléfono: 0980165831

Correo: cmendoza.sucesores@gmail.com

Detalle:

VE-998766



PREDIO: Fecha adquisición: 17/11/2005

Clave Catastral
 3-21-22-39-000

Avaluo
 1,509,178.39

Área
 22750.00

Dirección
 SITIOCOLORADO

Precio de Venta
 1,509,178.39



TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	15,091.78	0.00	0.00	15,091.78
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	4,527.54	0.00	0.00	4,527.54
Total=>		19,619.32	0.00	0.00	19,619.32

Saldo a Pagar

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RUC: 136000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2023/194876

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 20/11/2023

Por: 2,632.11

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 20/11/2023

Contribuyente: MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL

VE-109766

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1305443317

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL



Detalle:

Base Imponible: 1503493.39

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL

Identificación: 1305443317

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.

Identificación: 1790038785001

Teléfono: 0980165831

Correo: cmendoza.sucesores@gmail.com

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 17/11/2005

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-21-22-39-000	1,509,178.39	22750.00	SITIOCOLORADO	1,509,178.39

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	2,632.11	0.00	0.00	2,632.11
Total=>		2,632.11	0.00	0.00	2,632.11

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	1,509,178.39
PRECIO DE ADQUISICIÓN	5,685.00
DIFERENCIA BRUTA	1,503,493.39
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	1,503,493.39
AÑOS TRANSCURRIDOS	1,353,144.05
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	150,349.34
IMP. CAUSADO	2,631.11
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	2,632.11

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000472104

Contribuyente

MACIAS MOREIRA WALTER Y SRA

Identificación

13XXXXXXXX7

Control

000005487

Nro. Título

472104

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2023-11-20

Expiración

2023-12-20

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
11-2023/12-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3212239000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-11-20 16:18:11 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 112023-104080

Manta, jueves 09 noviembre 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA** con cédula de ciudadanía No. **1305935833**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 09 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



11049834S8KPEM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 112023-105156

Manta, martes 21 noviembre 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL** con cédula de ciudadanía No. **1305443317**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 21 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1156385R74TACR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 112023-105202

Manta, martes 21 noviembre 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-21-22-39-000 perteneciente a MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL con C.C. 1305443317 Y BERMUDEZ VILLAGRESSES ROSA MAGDALENA con C.C. 1305935833 ubicada en SITIO COLORADO BARRIO LOMILLAS DE COLORADO PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$1,509,178.39 UN MILLON QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES 39/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$1,509,178.39 UN MILLON QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES 39/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1106121N3N0SCI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

N° 112023-105224

Manta, martes 21 noviembre 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-21-22-39-000 perteneciente a MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL con C.C. 1305443317 Y BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA con C.C. 1305935833 ubicada en SITIO COLORADO BARRIO LOMILLAS DE COLORADO PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$1,509,178.39 UN MILLON QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES 39/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



11061436DD7WBL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 112023-000232

N° ELECTRÓNICO : 230278

Fecha: 2023-11-16

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-21-22-39-000

Ubicado en: SITIO COLORADO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 22750 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1305443317	MACIAS MOREIRA -WALTER RAFAEL
1305935833	BERMUDEZ VILLACRESES -ROSA MAGDALENA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,491,262.50

CONSTRUCCIÓN: 17,915.89

AVALÚO TOTAL: 1,509,178.39

SON: UN MILLON QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES 39/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se determina que el predio se encuentra con una afectación por planificación vial al estar colindante con la Vía Planificada de Carácter arterial de 80.00 metros (vía circunvalación). Por ello se deberá tomar en consideración y respetar los retiros correspondientes en el frente del predio.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1105655LW5VE9S

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-11-17 16:59:05

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

84868

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23033637
Certifico hasta el día 2023-11-13:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3212239000
Fecha de Apertura: viernes, 10 noviembre 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: SITIO COLORADO

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el sector Colorado del Canton Montecristi, Con un área total de: 22.750 m2

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: Calle pública con cien metros.

Atras: Cien metros y lindera con quebrada seca.

Derecho: Doscientos treinta y cinco metros y calle pública.

Izquierdo: Doscientos veinte metros y lindera con terrenos de reserva de José Mendoza Saldarreaga.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2998 viernes, 10 noviembre 2023	0	0
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	483 lunes, 13 noviembre 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 10 noviembre 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 noviembre 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA De un lote de terreno ubicado en el Sitio Colorado con un área total de 22.750m2, inscrita en relación al CAMBIO DE JURISDICCIÓN, Aprobada mediante oficio Nro. MTA-DDAC-OFI-061120231733 de fecha 6 de noviembre de 2023. Los gravámenes sobre el bien en mención (Hipoteca y embargo) ya han sido cancelados, conforme lo certifica el Registro de la Propiedad del GAD Montecristi. MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL adquiere en estado civil casado con BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CUNALATA IBARRA MARUJA MARLY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SAENZ BAQUE CARLOS DIONISIO	CASADO(A)	JIPIJAPA

Registro de : **SENTENCIA**

[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: Lunes, 13 noviembre 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE CHONE

Cantón Notaría: CHONE

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 julio 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Bienes dejados por el Causante señor WALTER RAFAEL MACIAS MOREIRA, a favor de sus hijos los señores Anthony Sebastian Macias Bermudez, Rafael Alejandro Macias Bermudez, Nicole Nathaly Macias Bermudes Representada por la señora Rosa Magdalena Bermudes Villacreses Poder adjunto, Por los derechos que les corresponden en calidad de herederos del causante antes mencionados. Sin perjuicios de los Derechos de Terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	MACIAS BERMUDEZ NICOLE NATHALY	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	MACIAS BERMUDEZ RAFAEL ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	MACIAS BERMUDEZ ANTHONY SEBASTIAN	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-11-13

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23033637 certifico hasta el día 2023-11-13, la Ficha Registral Número: 84868.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 84868

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 4 9 7 8 Z D C T F Q D

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.





Factura: 003-004-000049681



20231308003D02955

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20231308003D02955

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES de la NOTARÍA TERCERA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 08286-DP13-2023-GM, comparece(n) ANTHONY SEBASTIAN MACIAS BERMUDEZ portador(a) de CÉDULA 1312274580 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES portador(a) de CÉDULA 1305935833 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES portador(a) de CÉDULA 1305935833 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A NICOLE NATHALY MACIAS BERMUDEZ en calidad de APODERADO(A); RAFAEL ALEJANDRO MACIAS BERMUDEZ portador(a) de CÉDULA 1312274598 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PETICION PARA PARTICION EXTRAJUDICIAL Y/O ADJUDICACION, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (11:14).



Anthony Macias

ANTHONY SEBASTIAN MACIAS BERMUDEZ
CÉDULA: 1312274580



Rosa Magdalena Bermudez Villacreses

ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES
CÉDULA: 1305935833



Rafael Alejandro Macias Bermudez

RAFAEL ALEJANDRO MACIAS BERMUDEZ
CÉDULA: 1312274598



Gustavo Patricio Macias Villacreses

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 08286-DP13-2023-GM

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta en la cual consta la "PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS", contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, Otorgan y suscriben, la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial, los señores **RAFAEL ALEJANDRO MACIAS BERMUDEZ**, ciudadano ecuatoriano, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número 1312274598, **ANTHONY SEBASTIAN MACIAS BERMUDEZ**, ciudadano ecuatoriano, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número 1312274580, y **ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES**, ciudadana ecuatoriana, de estado civil viuda, portadora de la cedula de ciudadanía número 1305935833, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de apoderada especial de **NICOLE NATHALY MACIAS BERMUDEZ**, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía número 1312274606, según Poder que se adjunta al presente contrato como habilitante, en sus calidades de legítimos herederos y cónyuge sobreviviente del señor **WALTER RAFAEL MACIAS MOREIRA**, cuyas copias certificadas se adjuntan a la presente escritura, para efectos de notificaciones: Cdla. Universitaria de la ciudad de Manta, teléfono: 0987725719, correo electrónico: Alejandro_macias_b@hotmail.com. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Manta; a quienes en adelante se les podrá llamar simplemente "Los Herederos Adjudicatarios"; quienes comparecen con capacidad legal y suficiente para suscribir esta escritura. -

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - UNO: El causante **MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL**, portador de la cedula de ciudadanía número 1305443317, adquirió en vida en su estado civil casado con la señora **BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA**. Un lote de terreno ubicado en el sector Colorado del Cantón Montecristi, Con un área total de: 22.750 m2. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Frente: Calle pública con cien metros. Atrás: Cien metros y lindera con quebrada seca. Derecho: Doscientos treinta y cinco metros y calle pública. Izquierdo: Doscientos veinte metros y lindera con terrenos de reserva de José Mendoza Saldarreaga. Según escritura de compraventa, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, con fecha 17 de noviembre del 2005 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 10 de noviembre del 2023, por compraventa, tal como consta en certificado de solvencia del Registro de la Propiedad de Manta de Ficha Registral 84868, que se agrega como habilitante. **DOS:** Con fecha 13 de noviembre del año 2023 consta inscrita en el Registro de la propiedad de Manta la Posesión efectiva celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Chone de fecha 17 de julio del año 2023,



de los bienes dejados por el causante MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL.

TERCERA: PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS. - Con los antecedentes que han quedado expuestos, los señores **RAFAEL ALEJANDRO MACIAS BERMUDEZ, ANTHONY SEBASTIAN MACIAS BERMUDEZ, NICOLE NATHALY MACIAS BERMUDEZ, y ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES,** en sus calidades de únicos herederos y cónyuge sobreviviente del causante MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL, quienes convienen en forma expresa efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL según APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, N° 00670-17112023, sobre un lote de terreno ubicado en el sector Colorado del Cantón Montecristi, Con un área total de: 22.750 m2. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Frente: Calle pública con cien metros. Atrás: Cien metros y lindera con quebrada seca. Derecho: Doscientos treinta y cinco metros y calle pública. Izquierdo: Doscientos veinte metros y lindera con terrenos de reserva de José Mendoza Saldarreaga, con ficha Registral – Bien Inmueble N°84868 y clave catastral N° 3-21-22-39-000. **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS, A LA SEÑORA ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES,** cónyuge sobreviviente con porcentaje del 50.00%; **RAFAEL ALEJANDRO MACIAS BERMUDEZ,** Heredero sobreviviente con porcentaje del 16.67%; **ANTHONY SEBASTIAN MACIAS BERMUDEZ,** Heredero sobreviviente con porcentaje del 16.67%; **NICOLE NATHALY MACIAS BERMUDEZ,** Heredera sobreviviente con porcentaje del 16.67%;

CUARTA: LA CUANTIA. - La cuantía de esta escritura de partición extrajudicial es indeterminada por su naturaleza. -

QUINTA: AVALUO. – Los comparecientes manifiestan que el avalúo del bien inmueble objeto de este contrato es de: (\$1.509.178,39) UN MILLON QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES 39/100, según avalúo emitido por el Departamento de Avalúos, Catastros Y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.

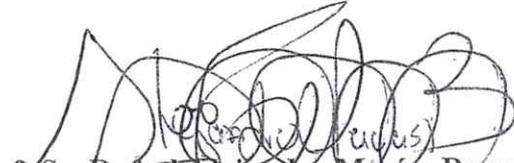
SEXTA: ACEPTACIÓN. - Los comparecientes manifiestan que están de acuerdo con todo lo estipulado en este contrato de Partición y Adjudicación, y por lo tanto acepta la misma y se ratifica en la presente escritura pública de PARTICION EXTRAJUDICIAL, dejando aclarado que nada tendrá que reclamar en el futuro por el presente acto celebrado. -

SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN. - Los comparecientes quedan facultados por sí o por interpuesta persona soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.

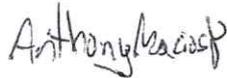
OCTAVA: HABILITANTES. - Se adjuntan los pagos del impuesto a la herencia, la Autorización de la Partición, emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, y demás documentos habilitantes que por ley son necesarios para esta clase de actos. LA DE ESTILO:

Una vez suscrita la Partición Extrajudicial se servirá protocolizarla conjuntamente con la documentación que agrego. Se me concederá dos copias certificadas para su inscripción en los Registros de la Propiedad correspondientes

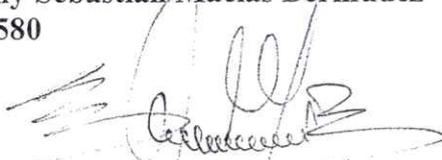
Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.



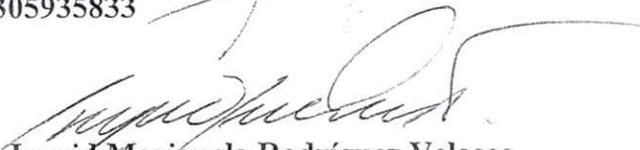
f) ~~Sr. Rafael Alejandro Macías Bermúdez~~
c.c. 1312274598



f) Sr. Anthony Sebastián Macías Bermúdez
c.c. 1312274580



f) Sra. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses
c.c. 1305935833



f) Ab. Ingrid Marianela Rodríguez Velasco
Mat. 13-2012-289 FAM.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305935833

Nombres del ciudadano: BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/CHARAPOTO

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL

Datos del Padre: BERMUDEZ ARTURO EUDORO GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VILLACRESES MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 234-955-24681



234-955-24681

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BERMUDEZ VILLAGRESES ROSA MAGDALENA
 ESTADO CIVIL
 SOLTERO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 MONTECRISTI 08 JUN 2022
 CODIGO DACTILAR
 E13330222
 TIPO SANGRE B+
 DONANTE
 SI
 DIRECTOR GENERAL

I<ECU0275362292<<<<<<1312274580
 9909254M3206087ECU<SI<<<<<<<<9
 MACIAS<BERMUDEZ<<ANTHONY<SEBAS

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
 APELLIDOS: MACIAS BERMUDEZ
 NOMBRES: ANTHONY SEBASTIAN
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 25 SEP 1999
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA
 MANTA
 SEXO: HOMBRE
 No. DOCUMENTO: 027536229
 FECHA DE VENCIMIENTO: 08 JUN 2032
 FIRMA DEL TITULAR: *Anthony Macias*
 NUI.1312274580 NATICAN 566992

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO Acredita que usted sufragó
 EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.
 La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral
 será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo
 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la
 Democracia.
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA
 MACIAS BERMUDEZ ANTHONY SEBASTIAN
 PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: MANTA
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0045 MASCULINO
 CCN: 1312274580

Anthony Macias

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312274580

Nombres del ciudadano: MACIAS BERMUDEZ ANTHONY SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Anthony Macias

N° de certificado: 235-955-24874



235-955-24874

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN E1333V1222
INGENIERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2019-07-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2029-07-08**





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **131227459-8**



CIUDADANÍA **MACIAS BERMUDEZ RAFAEL ALEJANDRO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI**
MANTA
MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO **1993-04-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.



F. PRESIDENTE DE LA JRV

H01044/2023-JRV

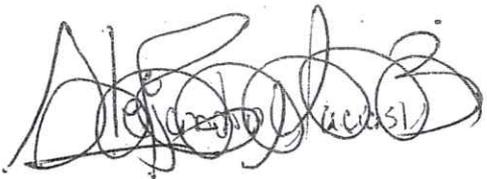
CERTIFICADO de VOTACIÓN
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

MACIAS BERMUDEZ RAFAEL ALEJANDRO
 IDENTIFICACIÓN N° **28124561**

PROVINCIA: **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 CANTÓN: **MANTA**
 PARROQUIA: **MANTA**
 ZONA: **1**
 JUNTA N° **0045** **MASCULINO**



CEN **1312274598**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312274598

Nombres del ciudadano: MACIAS BERMUDEZ RAFAEL ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 233-955-24158



233-955-24158

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2021	13	08	05	P03058
------	----	----	----	--------

PODER GENERAL

QUE OTORGA

NICOLE NATHALY MACIAS BERMUDEZ

A FAVOR

ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

C.M.



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los treinta (30) días del mes de diciembre del dos mil veintiuno (2021); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la señorita **NICOLE NATHALY MACIAS BERMUDEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, dos, siete, cuatro, seis, cero, guión seis (131227460-6), de estado civil soltera, por sus propios derechos, en calidad de **MANDANTE**, con domicilio en la ciudadela Universitaria Calle U, Mz. 10 y 11, Manta. Teléfono: 0994348427; correo electrónico: s/c; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en

virtud de haberme exhibido sus documento de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que contenga, PODER GENERAL, contenida en las siguientes cláusulas **PRIMERA .- OTORGANTE.-** Interviene, otorga y suscribe el presente Poder General por sus propios derechos la señorita **NICOLE NATHALY MACIAS BERMUDEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, dos, siete, cuatro, seis, cero, guión seis (131227460-6), de estado civil soltera, por sus propios derechos, a quien para efectos del presente Poder se la denominará como LA MANDANTE.- **SEGUNDA: OBJETO.-** La naturaleza de la presente Escritura es una de Poder General, por el cual la señorita **NICOLE NATHALY MACIAS BERMUDEZ**, tiene hoy a bien conferir Poder General, amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor de la señora **ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, tres, cinco, ocho, tres, guión tres (130593583-3), para que obrando a su nombre y en representación realice los siguientes actos: a) Firme escritura de Compraventa, Compraventa e Hipoteca, Compraventa de derechos y acciones, Gananciales, Aclaraciones, Rectificatoria, Ampliatoria, Subdivisión o Desmembración, partición extrajudicial, posesión efectiva,



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

extinción de patrimonio, constitución o extinción de usufructo y cualquier otro documento que esté relacionado con el traspaso de dominio de los bienes adquiridos o por adquirir, presentes o futuros, del mandante; b) Para que pueda Comprar, vender, donar, hipotecar, preñar, arrendar, arrendamiento, anticresis, ceder, aceptar herencias, legados, donaciones con beneficio de inventario, para que pueda fijar libremente los precios y valores, canon de arrendamiento de bienes de propiedad del Mandante, suscribir contratos, escrituras públicas, reconocer firmas y rúbricas, sobres los bienes muebles e inmuebles, rurales, urbanos presentes y futuros, adquiridos y por adquirir; c) Para que dé en arriendo los bienes del mandante muebles o inmuebles presentes y futuros, adquiridos y por adquirir, fije el canon de Arrendamiento, Cobre los valores por este contrato, negocie el precio, firme contrato de arrendamiento, inscriba los mismos, solicite desahucios, d) Además, pueda representarme ante las Notarías, Municipalidades, Agencias de tránsito, Servicio de Rentas Internas (SRI), Registro Civil del País, CNEL EP, CNT, Claro, Contraloría General del Estado, IESS, BIESS, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación, Unidades Educativas, Consulados, Embajadas y/o cualquier Institución Pública o Privada, en cualquiera de sus oficinas o dependencias a nivel nacional, para que puede realizar matriculaciones de vehículos, revisión, cancelar impuestos, declaraciones patrimoniales, suscriba cualquier documento público o privado, asista a reuniones, y demás trámites que necesite realizar de interés del mandante; e) Para que me represente en cualquier institución bancaria pública o privada, tales como bancos, cooperativas de ahorro y crédito, pudiendo abrir, administrar y cerrar cuentas de ahorros o corrientes, realizar retiros, depósitos y/o transferencias de cuentas nuevas o ya existentes, registrar firmas, solicite certificaciones bancarias, firme solicitudes, solicitar libretas de ahorros, gire chequeras y/o cartolas, realizar transferencias al



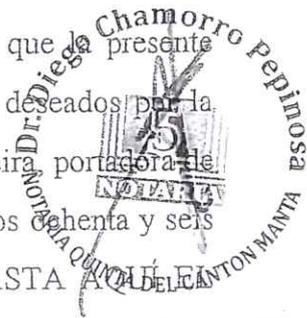
exterior, solicitar, renovar y cancelar servicios bancarios, solicitar, renovar y cancelar tarjetas de crédito o débito nacionales e internacionales, así como también solicitar el uso de las tarjetas de crédito o débito en el país o extranjero, y por ultimo solicitar estados de cuenta y certificaciones bancarias, f) Comparezca ante cualquier Registro Civil, y solicite partidas de nacimiento, de matrimonio, partidas integras, copias de archivo o cualquier otro documento que necesite de la mandante. g) Intervenga y celebre cualquier acto o contrato inclusive en aquellos que requieren de Poder Especial o clausulas especiales para lo cual le confiero a mi mandataria la autorización amplia y suficiente que el acto o contrato requiera; h) Intervenga en todo contrato, de la naturaleza que estos fueren, sean judiciales, civiles, legales, mercantiles, notariales, societarios, bancarios, administrativos, etcétera; i) Con el patrocinio de un abogado, podrá presentar demanda de cualquier otra índole, contestar demandas, tramitar o proseguir juicios, interponer recursos, apelar, desistir, transigir y, en general, comparecer ante autoridades, jueces o tribunales de cualquier orden, de igual manera podrá delegar total o parcialmente este mandato a un profesional del derecho de su confianza; concediendo a mi mandatario todas las facultades indispensables para el cumplimiento de su mandato, incluidas las del artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos. La mandante aclara expresa y señaladamente que las facultades establecidas en este instrumento público, son meramente ejemplificadas y no limitativas de otras facultades implícitas, en consecuencia, la mandataria está autorizada, sin restricción alguna, a ejercer todas las atribuciones que se consideren necesarias en el cumplimiento del Poder General a él otorgado incluso de las que la ley exige de cláusula especial, por tanto no se podrá aducir insuficiencia del mandato o falta de Poder General por no haberse determinado alguna de ~~modo~~ singular.- **TERCERA: DELEGACIÓN:** La compareciente, en la calidad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

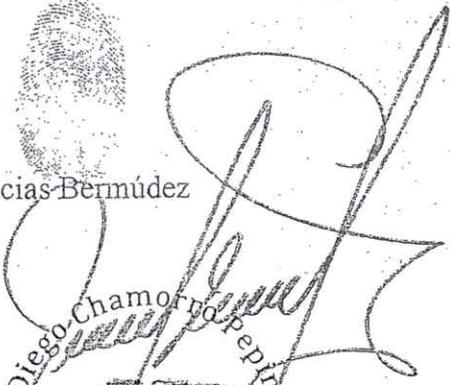
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

de mandante y con la firma de este instrumento público, autoriza a su mandatario a delegar, total o parcialmente el Poder General a él conferido.- LA DE ESTILO.- Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo generales y especiales que sean necesarias para que la presente minuta sea elevada a escritura pública y surta los efectos deseados por la otorgante. (Firmado) Abogada Laura Eufemia Moreira Moreira, portadora de la matrícula profesional número trece guión, mil novecientos ochenta y seis guión cuarenta (13-1986-40) del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-





f) Srta. Nicole Nathaly Macias Bermúdez
c.c. 131227460-6


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



1. The first part of the document
 2. describes the general situation
 3. and the objectives of the study.
 4. The second part of the document
 5. describes the methodology used
 6. in the study. The third part of
 7. the document describes the results
 8. of the study. The fourth part of
 9. the document describes the
 10. conclusions of the study.

1. The first part of the document
 2. describes the general situation
 3. and the objectives of the study.
 4. The second part of the document
 5. describes the methodology used
 6. in the study. The third part of
 7. the document describes the results
 8. of the study. The fourth part of
 9. the document describes the
 10. conclusions of the study.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312274606

Nombres del ciudadano: MACIAS BERMUDEZ NICOLE NATHALY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2021

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 212-664-04977



212-664-04977

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

APELLIDOS

CONDICIÓN CIUDADANÍA

MACIAS

BERMUDEZ

NOMBRES

NICOLE NATHALY

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

10 SEP 1994

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

019516072

FECHA DE VENCIMIENTO

28 DIC 2031

NATAJAN

144480



NUI.1312274606

Nicole Macias



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MACIAS MOREIRA WALTER RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CODIGO DACTILA

E3131122

TIPO BANGRE

DONANTE

No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 28 DIC 2021

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0195160729<<<<<<1312274606
9409101F3112283ECU<NO<DONANTE7
MACIAS<BERMUDEZ<<NICOLE<NATHAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE VOTACIÓN Y CENSADO

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta

131227460-6

30006934

MACIAS BERMUDEZ NICOLE NATHALY

MANABI

MANTA

MANTA

UNIVERSIDAD

1 Multa: 40 CostRep: 0 Tot.USD: 40

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0040 46

725442 30/12/2021 12:27:20

Nicole Macias

1312274606

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 30 DIC 2021

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MANTA



Factura: 001-004-000029644

20211308005P03058

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

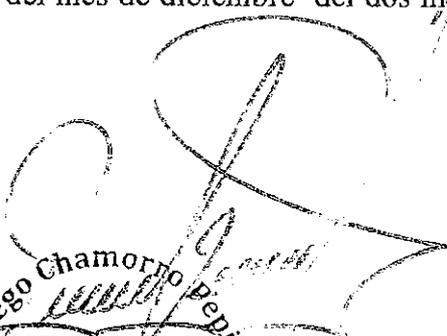


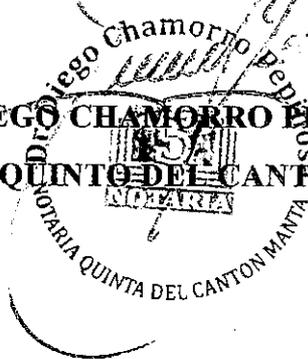
Escritura N°:		20211308005P03058					
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE DICIEMBRE DEL 2021; (13:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACIAS BERMUDEZ NICOLE NATHALY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312274606	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorga **NICOLE NATHALY MACIAS BERMUDEZ** a favor de **ROSA MAGDALENA BERMUDEZ VILLACRESES**; firmada y sellada en Manta, a los treinta (30) días del mes de diciembre del dos mil veintiuno (2021).-


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA.



NOTARIA QU



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN EN SEGUNDO TESTIMONIO: Una vez revisada la Escritura Pública de PODER GENERAL que otorga NICOLE NATHALY MACÍAS BERMÚDEZ a favor de ROSA MAGDALENA BERMÚDEZ VILLACRESES, del treinta (30) de diciembre del dos mil veintiuno (2.021), que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Quinta del Cantón Manta a mi cargo, se desprende que no se ha tomado nota al margen en dicha matriz de NINGUNA REVOCATORIA. Además, la solicitante SRA. ROSA MAGDALENA BERMÚDEZ VILLACRESES, portadora de cédula número 1305935833, manifiesta que la escritura no ha sido revocada y que el Mandante se encuentra vivo. – Manta, a los ocho (08) días del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2.023). – (O.C.). –

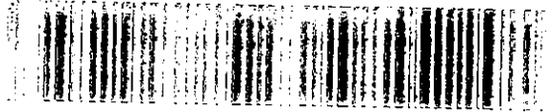


CANTÓN MANTA


ABG. ANA CRISTINA MERO LARGACHA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA (E).



Factura: 001-004-000055604



20231308005000607

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA CRISTINA MERO LARGACHA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20231308005000607

MATRIZ	
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (10:08)
TIPO DE RAZÓN:	EN TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20211308005P03058

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BERMUDEZ VILLACRESES ROSA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305935833
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE VIGENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	XXX


NOTARIO(A) SUPLENTE ANA CRISTINA MERO LARGACHA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
AP. QUINTA DEL CANTON MANTA
06527-DP13-2023-GM

BanEcuador B.P.
21/11/2023 09:08:12 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBTERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1519053278
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: emieles
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT TERCERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	10.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	10.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

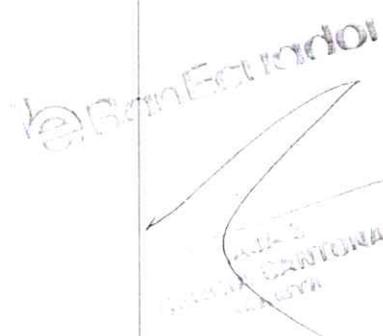
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 056-502-000003379
Fecha: 21/11/2023 09:08:33 a.n.

No. Autorización: 21112023011768183520001 20000033792023090814

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.57

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario



CAJA 3
CANTONAL
MANTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO